

MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE HACE LA INTEGRACIÓN DE INTÉRPRETES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PRESENTADA POR EL C. EDUARDO MERCEDES MORALES MARÍN.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Eduardo Mercedes Morales Marín, ciudadano michoacano, con fundamento en los artículos 5°, 8°, 36 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 5° fracción 1,6,7, 18 y 19 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de ese Honorable Congreso la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por la integración de intérpretes en los niveles de educación del Estado*, para lo cual expongo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los intérpretes se encargan en traducir la palabra hablada de un idioma a otro. Tienen que escuchar y entender un discurso oral y luego reproducirlo en el idioma de destino.

La lengua de señas es la lengua natural de las personas sordas, a diferencia del lenguaje oral, la lengua de señas se basa en las expresiones faciales y en diversos movimientos de las manos, los brazos y el cuerpo.

Cada país tiene su propia lengua de señas, y en el caso de nuestro país, la lengua de señas mexicana (LSM), es la que utilizan las personas sordas. Cabe mencionar que, debido a la diversidad de lenguas del país, han surgido lenguas de señas emergentes en diversas comunidades indígenas. En este sentido, destaca la lengua de seña maya Yucateca.

La LSM, como todo lenguaje, posee su propia dramática. Está compuesta por signos visuales con estructura lingüística propia con la cual la comunidad sorda comunica, articula y expresa sus pensamientos y emociones.

Esto les permite desarrollar sus capacidades cognitivas y de sociabilización, no solamente con comunidad sino con las personas oyentes que tengan la disposición de aprender un poco de su lenguaje.

La importancia de intérpretes en los niveles de educación, es fundamental, desde el nivel básico, medio superior y superior, así como en hospitales las pequeñas medianas y grandes empresas.

Existe un gran número de personas con capacidades diferentes en el mundo, quienes desde pequeños se enfrentan a un gran reto que es la sociedad indiferente, así como también un reto para todos aquellos que intentan interactuar con alguna persona sorda que llega a los negocios a comprar, asisten algún servicio médico. No cabe mencionar, la dificultad que enfrentan al no poder tener trabajo para una solvencia económica.

La implementación de intérpretes desde el preescolar, ayudara a los niños a una sana y mejor convivencia, fomentando valores como el respeto, la igualdad y un mejor futuro para todos.

Trabajar por etapas en cada nivel educativo finalizando en la universidad obteniendo una certificación.

Este programa animaría a padres a niños con capacidades diferentes asistir a las escuelas, sintiéndose libres y seguros, en conjunto al resto de niños que no tiene esta discapacidad en transcurso de su preparación académica ambas partes podrán hacer frente a los retos del día a día.

El objetivo de implementación de intérpretes en los distintos niveles de educación es para que mediante el lenguaje de señas para que personas sordas puedan entenderlos y viceversa.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Notifíquese a los 112 ayuntamientos y al Gobierno de Cherán.

*Segundo.* Los gobiernos municipales deberán expedir la reglamentación y publicar el catálogo de espacios públicos conforme al presente Decreto en un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Atentamente

C. Eduardo Mercedes Morales Marín



LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)